

Rectorado de la Universidad de Barcelona en 15 del mismo mes informa en el mismo sentido;

Resultando que la Comisión Permanente del Consejo Nacional de Educación en su dictamen de 19 de julio de 1967 propone clasificar el Colegio «San José», de Barcelona, en la categoría de Autorizado de Grado Superior;

Considerando que en la tramitación de este expediente se ha cumplido con lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Centros no Oficiales de Enseñanza Media y con lo preceptuado en los artículos 33 y 34 de la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media de 26 de febrero de 1953,

Este Ministerio ha acordado clasificar al Colegio de Enseñanza Media femenino «San José», de Barcelona como Autorizado de Grado Superior.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de agosto de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

*ORDEN de 5 de agosto de 1967 por la que se clasifica al Colegio de Enseñanza Media, masculino, «Americano», de Barcelona, en la categoría de Autorizado de Grado Elemental.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de Autorización de Grado Elemental del Colegio de Enseñanza Media no oficial, masculino, «Americano», establecido en la calle Sor Eulalia Anzizu, número 38, de Barcelona;

Resultando que completado el expediente fué remitido a la Inspección de Enseñanza Media, la cual, en 5 de mayo último, manifiesta que el Colegio reúne buenas condiciones para ser clasificado en la categoría que solicita, y que el Rectorado de la Universidad de Barcelona en 13 del mismo mes informa en el mismo sentido;

Resultando que la Comisión Permanente del Consejo Nacional de Educación con fecha 19 de julio de 1967 emite el siguiente dictamen: «La documentación que figura en el expediente y los informes favorables emitidos por el Rectorado del Distrito Universitario y la Inspección de Enseñanza Media indican que este Centro está en condiciones de ser clasificado en la categoría académica solicitada. En consecuencia, y de acuerdo con los mencionados informes, se estima que procede clasificar al referido Colegio en la categoría de Autorizado de Grado Elemental»;

Considerando que en la tramitación de este expediente se ha cumplido con lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Centros no oficiales de Enseñanza Media, y con lo preceptuado en los artículos 33 y 34 de la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media de 26 de febrero de 1953,

Este Ministerio ha acordado clasificar al Colegio de Enseñanza Media no oficial, masculino, «Americano», de Barcelona, en la categoría de Autorizado de Grado Elemental.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de agosto de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

*ORDEN de 5 de agosto de 1967 por la que se clasifica al Colegio de Enseñanza Media, femenino, «Milá y Fontanals», de Barcelona, en la categoría de Autorizado de Grado Superior.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de Autorización de Grado Superior del Colegio de Enseñanza Media no oficial, femenino, «Milá y Fontanals», establecido en la calle Milá y Fontanals, números 4 y 6, de Barcelona;

Resultando que completado el expediente fué remitido a la Inspección de Enseñanza Media, la cual, en 1 de marzo último, manifiesta que el Colegio reúne buenas condiciones para ser clasificado en la categoría que solicita, y que el Rectorado de la Universidad de Barcelona en 15 del mismo mes informa en el mismo sentido;

Resultando que la Comisión Permanente del Consejo Nacional de Educación con fecha 19 de julio de 1967 emite el siguiente dictamen: «La documentación que figura en el expediente y los informes favorables emitidos por el Rectorado del Distrito Universitario y la Inspección de Enseñanza Media indican que este Centro está en condiciones de ser clasificado en la categoría académica solicitada. En consecuencia, y de acuerdo con los mencionados informes, se estima que procede clasificar al referido Colegio en la categoría de Autorizado de Grado Superior»;

Considerando que en la tramitación de este expediente se ha cumplido con lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Centros no oficiales de Enseñanza Media, y con lo preceptuado en los artículos 33 y 34 de la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media de 26 de febrero de 1953,

Este Ministerio ha acordado clasificar al Colegio de Enseñanza Media no oficial, femenino, «Milá y Fontanals», de Barcelona, en la categoría de Autorizado de Grado Superior.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de agosto de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

*ORDEN de 5 de agosto de 1967 por la que se clasifica al Colegio de Enseñanza Media, femenino, «Institución Cultural Pitman», de Barcelona, en la categoría de Autorizado de Grado Superior.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de Autorización de Grado Superior del Colegio de Enseñanza Media, femenino, «Institución Cultural Pitman», establecido en la calle Lepanto, número 299, de Barcelona;

Resultando que completado el expediente fué remitido a la Inspección de Enseñanza Media, la cual, en 16 de mayo último manifiesta que el Colegio reúne buenas condiciones para ser clasificado en la categoría que solicita, y que el Rectorado de la Universidad de Barcelona en 20 del mismo mes informa en el mismo sentido;

Resultando que la Comisión Permanente del Consejo Nacional de Educación, con fecha de 19 de julio de 1967, emite el siguiente dictamen: «La documentación que figura en el expediente y los informes favorables emitidos por el Rectorado del Distrito Universitario y la Inspección de Enseñanza Media indican que este Centro está en condiciones de ser clasificado en la categoría académica solicitada. En consecuencia, y de acuerdo con los mencionados informes, se estima que procede clasificar al referido Colegio en la categoría de Autorizado de Grado Superior»;

Considerando que en la tramitación de este expediente se ha cumplido con lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Centros no oficiales de Enseñanza Media, y con lo preceptuado en los artículos 33 y 34 de la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media de 26 de febrero de 1953,

Este Ministerio ha acordado clasificar al Colegio de Enseñanza Media no oficial, femenino, «Institución Cultural Pitman», de Barcelona, en la categoría de Autorizado de Grado Superior.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de agosto de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

*ORDEN de 5 de agosto de 1967 por la que se clasifica al Colegio de Enseñanza Media, masculino, «Institución Cultural Pitman», de Barcelona, en la categoría de Autorizado de Grado Superior.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de Autorización de Grado Superior del Colegio de Enseñanza Media no oficial, masculino, «Institución Cultural Pitman», establecido en la avenida de Gaudí, número 22, de Barcelona;

Resultando que, completado el expediente fué remitido a la Inspección de Enseñanza Media, la cual, en 11 de mayo último manifiesta que el Colegio reúne buenas condiciones para ser clasificado en la categoría que solicita, y que el Rectorado de la Universidad de Barcelona en 20 del mismo mes informa en el mismo sentido;

Resultando que la Comisión Permanente del Consejo Nacional de Educación, con fecha 19 de julio de 1967, emite el siguiente dictamen: «La documentación que figura en el expediente y los informes favorables emitidos por el Rectorado del Distrito Universitario y la Inspección de Enseñanza Media indican que este Centro está en condiciones de ser clasificado en la categoría académica solicitada. En consecuencia, y de acuerdo con los mencionados informes, se estima que procede clasificar al referido Colegio en la categoría de Autorizado de Grado Superior»;

Considerando que en la tramitación de este expediente se ha cumplido con lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Centros no oficiales de Enseñanza Media, y con lo preceptuado en los artículos 33 y 34 de la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media de 26 de febrero de 1953,

Este Ministerio ha acordado clasificar al Colegio de Enseñanza Media, masculino, «Institución Cultural Pitman», de Barcelona, en la categoría de Autorizado de Grado Superior.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de agosto de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.